



Trabajo



¡NO PERMITO!

Boletín trimestral consolidado por el Ministerio del Trabajo en el marco del eje de prevención de la Línea de Política para la **Erradicación de la Explotación Sexual** Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018-2028)





Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con las Violaciones Graves de los Derechos Humanos y la Dignidad de las víctimas

La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: **la otra cara del conflicto armado.**



1. Editorial

Por: Isabel Agatón Santander

subdirectora de Protección Laboral del @Mintrabajo

En Colombia, el conflicto armado ha dejado heridas profundas, no solo en la historia de nuestro país, sino en los cuerpos y vidas de quienes han crecido en medio de la violencia. Entre las víctimas más silenciadas están las niñas, niños y adolescentes, cuyas infancias han sido arrebatadas por dinámicas de explotación y abuso que se han "**normalizado**" en medio del caos. La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) es una de esas violencias que, aunque devastadora, sigue siendo invisibilizada, minimizada y en muchos casos ignorada por quienes tienen el deber de protegerles.



En regiones como el Catatumbo, donde la guerra ha sido una constante que no cesa, la **ESCNNA** también se ha convertido en una de las expresiones más crueles del conflicto. Aquí, principalmente las **niñas y adolescentes** no solo han sido testigos del horror, han sido tratadas como botines de guerra, mercancía en un sistema que lucra con su vulnerabilidad. Cada testimonio que escuchamos, cada historia que se repite es una muestra de la deuda histórica que tenemos con ellas.

Para los pueblos y comunidades étnicas—indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom— esta realidad es aún más compleja. La exclusión, el despojo territorial y la persistencia del conflicto armado han profundizado los riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes, exponiéndolos a dinámicas de violencia que amenazan su dignidad, sus derechos y sus formas de vida.



No se trata solo de números ni de estadísticas, son vidas, son niñas que deberían estar jugando, aprendiendo, soñando con futuros libres y no sobreviviendo en una realidad que no escogieron. Son adolescentes que en lugar de planear sus caminos, han sido obligadas a vivir bajo el yugo del miedo y la explotación. Aunque duela reconocerlo, como sociedad hemos fallado en protegerlas.

Desde el Ministerio del Trabajo, entendemos que erradicar la **ESCNNA** es una tarea que va más allá de lo institucional. Es un compromiso ético, político y social que **exige voluntad real para transformar las condiciones** que perpetúan esta violencia. No podemos permitir que la indiferencia siga siendo cómplice de quienes abusan de la infancia. No podemos permitir que la ausencia del Estado deje a tantas niñas y niños atrapados en redes de explotación y silencio.



Es hora que la indignación se traduzca en acción. Que las políticas públicas sean más que documentos y se conviertan en garantías reales de protección. **Que la prevención no sea un eslogan sino una prioridad en cada rincón del país**, que las voces de las niñas, niños y adolescentes sean escuchadas y su derecho a una vida libre de violencia se respete sin condiciones.

Decir **"No PERMITO"** es más que una campaña, es un llamado urgente a reconocer que la ESCNNA es una herida abierta en nuestra sociedad, una violencia que no se erradica con buenas intenciones, sino con acciones concretas y sostenidas. Es el momento de mirar de frente esta realidad y asumir, con firmeza y humanidad, la responsabilidad de proteger la infancia.

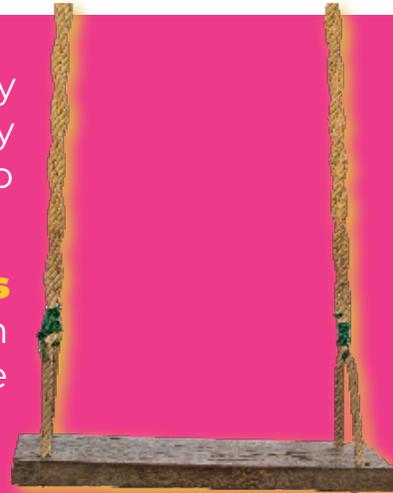
Porque cada niña y cada niño merece crecer sin miedo, sin explotación y sin que su historia sea contada desde el dolor. Porque la dignidad no es negociable. Porque no permitimos que el futuro de nuestra niñez siga siendo arrebatado.



2. ¿Cómo estamos?

Cifras ESCNNA y conflicto armado

- El Registro Único de Víctimas (RUV) indica que entre 1980 y 2024, han ocurrido **15.852** casos de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado siendo el 2002 el año en el que se registraron más casos¹.
- La Defensoría del Pueblo ha **activado 7 alertas tempranas** por **ESCNNA** en Colombia, en los departamentos de San Andrés y Providencia, Guainía, Atlántico, Bolívar y Sucre donde es alta la presencia de grupos armados ilegales cuya economía es el narcotráfico².
- Entre 2012 y 2019, **1.954 niñas, niños y adolescentes** ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF por ser **víctimas de explotación sexual** comercial en el país.³ Los departamentos que obtuvieron las tasas más altas son aquellos dónde se presentan acciones narcoparamilitares de alta intensidad, según informe del Indepaz.⁴



• El Grupo de Estadística y Gestión de la Información de **ICBF** evidencia que la distribución por grupo etario de los ingresos al PARD por **ESCNNA** son el 80,8% adolescentes, el 14,5% niños y niñas entre 6 y 11 años y el 3,8% la primera infancia.



• Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el **51,7%** de los casos corresponden a presunta explotación sexual comercial, el **44,8%** a la utilización en la producción y difusión de material pornográfico y el **3,4%** a la presunta trata de NNA con fines sexuales.⁵

• Los indiciados por **delitos de explotación sexual en Colombia** tienen edades comprendidas entre los **18 y 45 años** (con el 70% siendo hombres), mientras que las víctimas mayoritariamente son niñas, siendo el grupo de **14 a 17 años** el más afectado.⁶

^{1,2} <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/SNIDH/Paginas/modulo-informacion-prevencion.aspx>

³ https://www.icbf.gov.co/system/files/infografia_escnna_vf.pdf

⁴ <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/11/INFORME-GRUPOS-ARMADOS-2020-OCTUBRE.pdf>

^{5,6} Te Protejo. (2019, 15 de noviembre). Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <https://teprotejocolombia.org/explotacion-sexual-escnna/>



•Durante los primeros **10 meses de 2022**, en Cartagena se registraron más de 200 casos de menores involucrados en **ESCNNA**.⁷

•En 2021, el Sistema de Alertas Tempranas de Medellín (SATMED) registró un total de **305 alertas** tempranas en la ciudad.⁸



3.¿Sabía qué?

ESCNNA y conflicto armado

En el **conflicto armado colombiano** la violencia ejercida por parte de los grupos armados organizados y la crisis humanitaria ha favorecido la ocurrencia de múltiples formas de violencia sexual, incluyendo la **ESCNNA**.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha evidenciado que el reclutamiento forzado de NNA por parte de las extintas FARC - EP implicó la ocurrencia de:

“ violaciones, esclavitud sexual, uniones forzadas, desnudez forzada y otros actos sexuales violentos. Estas violencias ocurrieron de manera sistemática y frecuente en diversos territorios y a lo largo del período analizado (1996 - 2016). **Al menos 135 víctimas reclutadas registradas reportaron** haberlas padecido y, del total de mujeres reclutadas, el 35% refirieron estas violencias en su contra

”



En las zonas más afectadas por el conflicto armado **¡Su reacción como adulto es clave en la identificación y atención de la ESCNNA!**

Si un NNA te cuenta que está siendo explotado, o lo sugiere, escúchale sin juzgar, dale confianza y asegúrale que no es su culpa. Si no desea responder a sus interrogantes, **evite realizar preguntas invasivas** porque puede ser revictimizante; ahora será turno de las autoridades y personas especializadas atender la situación.

⁷ Senado de la República de Colombia. (2023, 29 de agosto). Explotación sexual infantil: el segundo delito más lucrativo en Colombia. Recuperado de <https://www.senado.gov.co/>

⁸ Informe alterno por los derechos de la niñez en Medellín. (2023). Corporación Con-Vivamos.



Actúa de inmediato, acompáñalo y repórtalo a las autoridades: no es necesario tener pruebas concretas para reportar un caso, si tiene sospechas fundamentadas, es suficiente para presentar la denuncia, precisamente para que se investigue la situación.

¿Sabía que puede denunciar la ESCNNA de forma anónima y segura?

En Colombia, existen líneas de atención como el ICBF (141), la Policía Nacional (123), y la Fiscalía General de la Nación (122). También se pueden reportar casos en la línea de **turismo responsable de Fontur** o a través de plataformas en línea especializadas para la protección de niños, niñas y adolescentes.

4. ¿En qué vamos?

El Ministerio del Trabajo como entidad en cabeza de la Línea de Política para la Prevención y Erradicación de la **ESCNNA** tiene previsto:



• **Segundo Foro Virtual Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes contra la ESCNNA.** Estarán como invitadas especiales las líderes de la línea de política pública de **prevención y erradicación del trabajo infantil**, quienes compartirán sobre estos temas. Se hará la invitación para conformar un comité consultivo que participe en el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la **ESCNNA creado por la Ley 1336/09.**

• **El lanzamiento de este boletín ¡NO PERMITO!** Es una estrategia de comunicación para publicar, conocer e intercambiar experiencias contra la **ESCNNA.**

• **El Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil (SIRITI)** cuenta ahora con un módulo dedicado a la gestión del conocimiento sobre la **ESCNNA.** Próximamente estaremos compartiendo la información al respecto.



5. Articulaciones

Esta sección del boletín **¡NO PERMITO!** Estará nutrida durante cada entrega por los aportes de las entidades miembro del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la **ESCNNA** creado por la **Ley 1336/09** y demás entidades que trabajan para acabar con estos deplorables delitos.

El Ministerio del Trabajo suscribió dos memorandos de entendimiento con la **Fundación Renacer y Valientes Colombia ONG**, entidades con reconocida trayectoria en la lucha contra la **ESCNNA**, cuyas iniciativas también se impulsando en esta sección.



6. Con toda contra la ESCNNA

- El 11 de marzo de 2025 se lanzó la campaña "**Bogotá le dice NO a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes**", que buscó la sensibilización y prevención contra la **ESCNNA**, destacando las sanciones legales y promoviendo la denuncia de estos delitos.

https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/bogota-dice-no-explotacion-sexual-ninos-ninas-y-adolescentes-2025?utm_source=chatgpt.com

- En abril se realizará el **Segundo Foro Virtual Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes** en el cual se conformará el Comité Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes para el **Comité de la Ley 1336** para visibilizar la participación de ellas y ellos en este espacio conforme a lo señalado en el artículo 27 literal b) numeral 5 de dicha ley.

- Como integrantes de la **Mesa 4 de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia** apoyamos el avance para aprobarla como una Comisión Legal para la Infancia y Adolescencia del Congreso de la República.

- En mayo se realizarán **los Foros Macrorregionales para la prevención y la erradicación del Trabajo Infantil** en los que se invitan a participar a todas las entidades.

- **Durante el Carnaval de Barranquilla**, se implementaron acciones preventivas contra la trata y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes desde la campaña "**Puerta Protectora de la Niñez y Adolescencia**", en colaboración con autoridades distritales, el sector turístico y la Fundación Renacer.

https://www.fundacionrenacer.org/el-carnaval-de-barranquilla-se-une-a-la-puerta-protectora-de-la-ninez-y-adolescencia-contr-la-trata-y-la-explotacion-sexual/?utm_source=chatgpt.com